



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Resolución D.G.N. N° 78 /13

Buenos Aires, 5 de febrero de 2013.

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
5, 2, 13
JAVIER LANCESTREMORE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

VISTO lo establecido por los artículos 5 y 6 de la Ley 24.946; y,

**Y CONSIDERANDO:**

Que el pasado 15 de diciembre de 2012 se produjo el fallecimiento de la Dra. Amalina Silvia Elena ASSAF, quien se desempeñara como Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Tucumán, por lo que dicho cargo ha quedado vacante (Resolución DGN N° 41/13).

Que mediante Resolución DGN N° 1568/12 se llamó a concurso para cubrir la vacante al cargo de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera Instancia y Segunda Instancia de Salta (CONCURSO N° 59, MPD), cargo que posee igual jerarquía y asignación funcional que el correspondiente a la nueva vacante producida por el fallecimiento de la Dra. ASSAF.

Que la referida identidad sumada a la circunstancia de que el período de inscripción para el Concurso N° 59, MPD, aun no ha vencido -tendrá lugar el próximo 22 de febrero de 2013-, es que resulta pertinente aplicar a la nueva vacante el tratamiento de unificación establecido por el art. 10 del Reglamento de Concursos para la selección de

STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANCESTREMORE  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (Resolución DGN 179/12, BO 09/03/12).

Que, en efecto, tal como surge del dictamen elaborado por la Secretaría de Concursos, en los términos del art. 8, inc. b) del Reglamento aplicable, se advierte como conveniente llevar a cabo un único trámite para ambos concursos, ponderando la racional administración de los recursos humanos y financieros destinados a tal objetivo.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación establece el mecanismo de selección de los letrados que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

**LA DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**I. CONVOCAR** a concurso para cubrir el cargo de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Tucumán, provincia homónima (**CONCURSO N° 60, MPD**)

**II. UNIFICAR** el trámite del Concurso N° 60, MPD con aquel convocado para cubrir el cargo de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera Instancia y Segunda Instancia de Salta, provincia homónima (**CONCURSO N° 59**), de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del reglamento de aplicación.

**III. FIJAR COMO PERIODO DE INSCRIPCION** el comprendido entre los días **18 de febrero al 18 de marzo de 2013** ambos inclusive, y -en virtud de la unificación de trámites precedentemente dispuesta-, **EXTENDER EL PERIODO DE INSCRIPCION** establecido a través de la Resolución DGN 1568/12 para el CONCURSO N° 59, MPD -Salta-, hasta la fecha de vencimiento del plazo de inscripción fijado para el CONCURSO N° 60, MPD - esto es, hasta el **día 18 de marzo de 2013.-**



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Durante dicho período, se recibirán las inscripciones bajo la modalidad prevista en el Art. 18, Inc. a) del Reglamento de Concursos (remisión del Formulario Uniforme de Inscripción -FUI- por correo electrónico).

Vencido dicho período, se iniciará un nuevo plazo de veinte (20) días hábiles (Art. 18, Inc. b) del Reglamento), para presentar personalmente -en la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, sita en Bartolomé Mitre 648, 5º piso frente, Capital Federal, en días hábiles y en el horario de 8.00 a 15.30 horas- o remitir por vía postal a dicha Secretaría, la documentación acreditante de los antecedentes declarados, junto con la declaración jurada y demás documentación personal a que se refiere el Art. 19, Inc. c) del Reglamento. Esta documentación también podrá ser presentada o enviada durante el período de inscripción.

El plazo establecido en el Art. 18, Inc. b) del Reglamento, vencerá el **día viernes 19 de abril de 2013** en todos los casos.

**IV. ESTABLECER** que el "Formulario Uniforme de Inscripción", el "Formulario de Declaración Jurada" y el "Instructivo para la Inscripción", a tenor de lo dispuesto por el Art. 19, Inc. a), Res. DGN N° 179/12, sean aquellos aprobados mediante Resolución DGN N° 227/12, que se encuentran publicados en la página web de la Defensoría General de la Nación, desde donde podrán obtenerlos los interesados.

**V. HACER SABER** que los postulantes que al comienzo del plazo de inscripción del presente CONCURSO N° 60, ya se hubieran inscripto en el CONCURSO N° 59, MPD, quedarán automáticamente incluídos en el concurso abierto mediante la presente convocatoria, salvo manifestación expresa en contrario; será considerada notificación suficiente la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación (art. 10, tercer párrafo, Reglamento de Concursos).

**VI. DETERMINAR:**

**A) FORMA DE INSCRIPCION:**

Los aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones de la manera prevista en el Capítulo IV de la Res. DGN N°

STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANCESTREMORE  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

179/12 y deberán constituir domicilio en la Capital Federal a los efectos del concurso, no pudiendo hacerlo en dependencias del Ministerio Público de la Defensa.

Asimismo, deberán denunciar una dirección de correo electrónico a la que se remitirá todo el material que dé cuenta de los actos que deban ser notificados a los efectos del concurso. Será obligación del postulante verificar que las condiciones de seguridad de su casilla no impidan la recepción de los correos electrónicos institucionales.

En virtud de lo establecido en el Art. 20, inc. d) del Reglamento aplicable, las inscripciones recibidas durante el período de inscripción, respecto de las cuales no se haya recibido la documentación exigida por el Art. 19 inc. c) apartados 1, 2, 3 y 4, se considerarán no realizadas.

**B) PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:**

Se publicará resumen de esta convocatoria por un (1) día en el "*Boletín Oficial de la Nación*" y, manteniéndose la situación planteada en la Resolución DGN Nº 1185/12-, únicamente en el diario "*La Gaceta*" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, debiendo liquidarse los gastos que la publicación irrogue a través de la Administración General de la Defensoría General de la Nación (Cf. Art. 7, Inc. c), Res. DGN Nº 179/12).

Requierese su difusión a los Presidentes del "*Colegio de Abogados de Salta*"; del "*Colegio de Abogados de Jujuy*"; del "*Colegio de Abogados de Tucumán*"; del "*Colegio de Abogados del Sur (Tucumán)*"; del "*Colegio de Abogados de Catamarca*"; del "*Colegio de Abogados de Santiago del Estero*"; del "*Colegio de Abogados de Resistencia*", del "*Consejo de La Abogacía de Formosa*"; de la "*Asociación Salteña de Estudios Penales*"; del "*Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*"; de la "*Asociación de Abogados de Buenos Aires*"; de la "*Federación Argentina de Colegios de Abogados*"; de la "*Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional*" y de la "*Asociación de Mujeres Jueces*", y a los Sres/as. Decanos/as de las Facultades de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, de la Universidad Nacional de Salta, de la Universidad Nacional de Catamarca, de la Universidad Nacional de Formosa, de la Universidad Nacional de Jujuy, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, de la Universidad Nacional de Tucumán, y especialmente, a fin de

Año 2013

Bicentenario de la Asamblea General Constituyente.  
Campaña Nacional contra la Tortura.



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

que se arbitren los medios a su alcance para remitir la presente vía internet a las casillas de correo electrónico de sus afiliados, asociados, docentes y graduados.

Solicítese a los Presidentes de la Cámara Nacional de Casación Penal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Tucumán y Resistencia, de las Cámaras Federales de Apelaciones de Salta, Tucumán y Resistencia, de la Corte de Justicia de la provincia de Salta, del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Jujuy, de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Tucumán, de la Corte de Justicia de la provincia de Catamarca, del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Santiago del Estero, como así también a los titulares del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa que actúen ante esos Tribunales, que se sirvan disponer lo conducente a fin de que se otorgue publicidad a la presente tanto en esas sedes, cuanto en aquellas que resulten bajo la órbita de su superintendencia (Art. 7, inc. c) 2º párrafo, Res. DGN N° 179/12).

USO OFICIAL

A través de la Dirección General de Prensa y Difusión procédase a publicitar en todas las dependencias de este Ministerio Público la presente convocatoria, a los efectos de hacer saber su contenido en todas las jurisdicciones, sin perjuicio de la oportuna utilización de algún otro medio que se encuentre disponible o de la solicitud a alguna institución u organización que se estime necesaria.

**C) REQUISITOS PERSONALES:**

Se requiere: ser ciudadano argentino, tener treinta (30) años de edad y contar con seis (6) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos seis (6) años de antigüedad en el título de abogado (Cf. Art. 7, 3er. párr., Ley 24.946).

**D) INTEGRACION DEL TRIBUNAL DE CONCURSO:**

El sorteo por el cual se desinsaculará el Tribunal que intervendrá en los Concursos Nros 59 y 60, MPD, se llevará a cabo el **día 26 de abril de 2013**, a las 10:00 horas, en la sede de la Secretaría de Concursos.

**E) PUBLICACION DE LISTADOS:**

Las listas de inscriptos y de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Concurso, se publicarán en la cartelera de la Secretaría de Concursos indicada anteriormente y en la página web del Ministerio Público de la Defensa por cinco días (Art. 22 del Reglamento citado).

Protocolícese, regístrese, y cumplido que sea, archívese.

STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANCESTREMORE  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

